EXPTE. D- 1031 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y, por su intermedio, al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), al Ministerio de Energía y al organismo que crea pertinente, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, se sirva a este cuerpo sobre los siguientes puntos en relación al retiro de medidores a usuarios morosos que hicieran las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica en la provincia.

1. Indique si se está aplicando el retiro de medidores a usuarios morosos, siendo reemplazados por un sistema prepago, en localidades de la provincia de Buenos Aires.

2. En caso de que este hecho esté ocurriendo:

   a) Indique en qué localidades y cuál es la empresa distribuidora y comercializadora de energía eléctrica que está llevando adelante esta medida.

b) Precise si dentro de los usuarios afectados por la nueva forma de facturación, se encuentran usuarios beneficiarios de la tarifa social.

c) Comunique si los usuarios del servicio eléctrico han sido notificados por medios fehacientes respecto de la implementación de la facturación prepaga.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

SANTIAGO E. REVORA
Diputado - F.P.V
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

En los últimos días, se ha estado denunciando la implementación de un modelo de control eléctrico que consiste en la quita de medidores en los hogares morosos en el norte de la provincia, para la posterior instalación de medidores eléctricos de servicio prepago. Este método consistiría en la ejecución del pago del servicio en forma anticipada, para la habilitación del consumo de una determinada cantidad de kilowatts hora pre cargados en el medidor.

Esta medida, que limita el consumo de energía a aquellos que todavía no han podido pagar los aumentos desmedidos y constantes que se dan en materia de servicios públicos, desde viviendas, hasta comercios, clubes, centros culturales y, más que nada, representa un avasallamiento en los derechos humanos.

El 18 de agosto de 2016, mediante el fallo "CEPIS", la Corte Suprema de Justicia de la Nación, resolvió anular las resoluciones del Ministerio de Energía y Minería que disponían el aumento de la tarifa de gas con alcance para todos los usuarios residenciales del país. En esa oportunidad, el Máximo Tribunal sostuvo que los servicios públicos y esenciales para el hombre pertenecen al plexo normativo de los derechos humanos. En este hilo argumental, resaltó que "el Estado debe velar por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos, ponderando la realidad económico-social concreta de los afectados por la decisión tarifaria con especial atención a los sectores más vulnerables y evitando, de esta forma, el prejuicio social provocado por la exclusión de numerosos usuarios de dichos servicios esenciales como consecuencia de una tarifa que, por su elevada cuantía, pudiera calificarse de confiscatoria, en tanto detraiga de manera irrazonable una proporción excesiva de los ingresos del grupo familiar a considerar". Además, afirmó que a "estos fines adquiere especial significación el criterio que surge de la Observación General 4 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, titulada "El derecho a una vivienda adecuada", del 13 de diciembre de 1991, en el que se emitió opinión sobre el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional). En el punto 8.b se afirma que una vivienda adecuada debe contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad, y la nutrición, y que todos "los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso

permanente a recursos naturales y comunes, agua potable, energía para la cocina, la calefacción y alumbrado".

Siguiendo el sentido del fallo citado, creemos que las modificaciones en la gestión de un servicio esencial y, más aun, cuando implica la limitación del mismo, son responsabilidad del Estado. Una medida de esta índole, atentaría contra los derechos de los hogares más humildes a los que no se les garantizaría el suministro mínimo e indispensable ante la imposibilidad de afrontar el gasto de la tarjeta; avasallaría los derechos de aquellos vecinos electrodependientes que consumieran más energía de la provista, siendo esta su soporte vital; disminuiría las condiciones de vivienda digna de los vecinos bonaerenses porque, lejos de ser ésta una medida de ahorro o control, sería una restricción a un derecho y a un servicio que carecería de su sentido público.

Por todo lo expuesto, solicito a mi pares el acompañamiento de este proyecto.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

SANTIAGO E. REVORA
Diputado - F.P.V.
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.